DICTÁMEN D.A.J. Nº 1124 **del** 14 **de octubre de 2014.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO M.O.P.C. Nº 61/2014** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y CONOS DE SEÑALIZACÓN SEGUNDA CONVOCATORIA"*. **ID 279.165 D.A.J. Nº 3072/2014.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 4881/2014**, de fecha 09 de octubre de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:

1) ***ENGINEERING S.A. (RUC N° 80047025-7)***
2) ***EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO (RUC N° 1831459-7)***
3) ***REGIMIENTO 8 S.A. (RUC N° 80016988-3)***
4) ***IMPERPLAST INGENIERIA S.A. (RUC N° 80026565-3)***
5) ***HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. (RUC N° 80012207-0)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 7 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Que el Sr. Nelson Benítez Aguilar, representante de la EMPRESA IMPERPLAST INGENIERIA S.A., procedió a foliar la oferta presentada.

3. La Empresa INDALCO S.R.L. no presento propuesta física.

4. Se invitó a los representantes de las Empresas, a verificar las ofertas, quienes manifestaron cuanto sigue:

a) El representante de la Empresa ENGINEERING S.A., el Sr. Emilio González, manifiesta que la oferta presentada por la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1124 del 14 de octubre de 2014.-

S.A. presenta un error en la planilla de precios correspondiente al lote N° 1 en el precio unitario del ítem N° 3 cuyo monto presenta precio unitario con decimales.

Así también, EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO, no presenta su balance y su estado de resultado, además no presenta documentos que respalde el nivel de facturación del 50% en promedio del valor de su oferta, solicitado en el PBC.

b) El representante de la empresa EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO, Sr. EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO, manifiesta que la oferta presentada por la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., en el formulario de la oferta, inciso j del formulario N° 3 no describe el bien a proveer en relación al lote N° 1, establece como el estándar, así también en el ítem N° 3 de la lista de precio del lote N° 1 el precio unitario presenta precio unitario con decimales. Además la constancia bancaria del Banco Regional y del Itau, se encuentran dirigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

En cuanto al formulario de Oferta de la Empresa ENGINEERING S.A., en el inciso J constatamos que no completaron el bien a proveer, la cual consta como en el modelo Estándar del PBC.

c) En relación a la observación manifestada por el representante de la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., referente al certificado de cumplimiento de contrato manifiesta que han solicitado la emisión de la misma a la Dirección de Bienes y Suministros del MOPC, quienes manifestaron que no podrían dar lugar a lo solicitado considerando que se encuentran en mudanza, se presenta acuse de recibo del pedido.

d) El representante de la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., el Sr. Pedro Báez manifiesta que la oferta presentada EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO, no presenta certificado de buen cumplimiento de contratos como mínimo 2 certificados emitido por instituciones publicas y/o empresa privadas como lo establece en el punto b.2 criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro. Así mismo en el punto 3 nivel de facturación no se presenta la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocios generado en un promedio de los 3 últimos años, que debe ser como mínimo del 50 % del valor de su oferta. En su formulario N° 3 lote N° 1 ítem N° 4 el monto total de su oferta es mayor a la multiplicación de la cantidad del precio unitario el redondeo fue realizado hacia arriba, no así como establece el Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero Art. 43.

Que, se observa en el expediente, el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 60/2014**, de fecha 09 de octubre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-**

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 5708

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1124 del 14 de octubre de 2014.-

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa:**

Que, con respecto a la constancia 4. b), que fuera asentada en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, por el representante de la empresa EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO, con relación a la oferta presentada por la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. y por la empresa ENGINEERING S.A., que dice: *"en el formulario de la oferta, inciso j del formulario N° 3 no describen el bien a proveer en relación al lote N° 1, establecen como el estándar del PBC"*, esta Dirección procedió a la verificación del *Formulario de Oferta* presentado por la empresa **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. y ENGINEERING S.A.** encontrando que los mismos SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que los bienes a ser proveídos para el lote en cuestión se encuentran debidamente detallados en la planilla de Lista de Precios, integrante del Formulario de Ofertas. Por tanto, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA aquella incurrida por los oferentes, considerando que los formularios de ofertas presentados son SUFICIENTES a sus efectos.

En ese sentido, traemos a colación lo siguiente:

Que, el **<u>Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones</u>, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"***, dispone: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Que, las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1124 del 14 de octubre de 2014.-

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente,

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708

DICTÁMEN D.A.J. Nº 1124 del 14 de octubre de 2014.-

	ENGINEERING S.A.	*EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO*	*REGIMIENTO 8 S.A.*	*IMPERPLAST INGENIERIA S.A.*	*HIDAULICA DEL BRASIL S.A.*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos Legales. Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Ethel Díaz de Martínez
Matrícula Nº 6708